

Impuesto a las ganancias. Venta de terreno.



¿El resultado obtenido por la venta de un terreno está alcanzado en el impuesto a las ganancias para una persona humana?

Si el inmueble ingresó al patrimonio de los vendedores con anterioridad al 1º de enero de 2018, su venta queda alcanzada por el impuesto a la transferencia de inmueble (1,5%) Si el inmueble ingresó al patrimonio de los vendedores a partir del 1º de enero de 2018, el resultado obtenido por su venta está alcanzado por el impuesto a las ganancias (cedular), siendo la alícuota a aplicar del 15%.